

**OTROSÌ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01
SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA Y CONSORCIO
APARTADÓ**

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
INTERVENTOR	CONSORCIO APARTADÓ
NIT	901.610.121-9
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR INICIAL	\$319.991.000
OTROSÌ 1	PRÓRROGA DE UN (1) MES Y ADICIÓN DE \$12.002.918
OTROSÌ 2	PRÓRROGA DE TRES (3) MESES; ADICIÓN DE \$114.717.392
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO
LUGAR DE EJECUCIÓN	APARTADÓ - ANTIOQUIA
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3.1-104598 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR .S.A y FINDETER el día 15 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **YAN CARLOS**

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

CIFUENTES PACHECO, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.067.933.005, quien ostenta la calidad de representante del **CONSORCIO APARTADÓ**, conformada por GRUPO TDA LTDA., sociedad comercial identificada con Nit. 900.136.753-7, representada legalmente por STALIN GALVIS DAZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 15.174.303, con un porcentaje de participación del 20%, y por MARÍA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 30.669.822, con un porcentaje de participación del 80%, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR**, quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, se celebra el presente OTROSI 2 al contrato de interventoría No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 08 de julio de 2022 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL INTERVENTOR, el Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01, cuyo objeto es “*EL INTERVENTOR se compromete a realizar la INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE “NODO NARANJA” DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*”, por valor de \$319.991.000 y un plazo de ejecución de 11 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, plazo dividido de la siguiente manera: (i) Etapa I – INTERVENTORÍA A LA ELABORACION, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: 3 meses. (ii) Etapa II – INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE “NODO NARANJA” (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL: 8 meses.

SEGUNDA: Que mediante documento del 27 de julio de 2022, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01.

TERCERA: Que el 26 de octubre de 2022 se suscribió Otrosí No. 1 al Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01, por el cual se prorroga el plazo de ejecución en un periodo de un (1) mes, quedando un plazo total de doce (12) meses y se adicionó el valor del contrato en la suma de \$12.002.918, por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma \$331.993.918.

CUARTA: Que mediante comunicación No. EL ROBLE - C074 de fecha 29 de abril de 2023, el contratista de obra solicita ante EL INTERVENTOR lo siguiente: “Solicitud Modificación de Alcance, Inclusión de 7 ítems no previstos, Solicitud Adición por valor de “(\$599’998.907) QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (M/L)” y una Prórroga de “TRES (3) MESES” para la ejecución de la Etapa II del contrato PAF-ATSENAO-048-2022-01”.

QUINTA: Que mediante comunicación No. INTER-APARTADÓ-070-2023 de fecha 01 de mayo de 2023, la interventoría CONSORCIO APARTADO emite la respuesta al oficio No. EL ROBLE - C074, en el cual considera procedente la solicitud elevada por el contratista de obra.

SEXTA: Que mediante comunicación No. INTER-APARTADÓ-071-2023 del 01 de mayo de 2023, EL INTERVENTOR solicitó ante el supervisor del Contrato, la prórroga y adición del Contrato No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01 en los siguientes términos:

“3. Que, expuesto lo anterior en nuestro comunicado N°070 del 01 de mayo de 2023, nos permitimos manifestar que, si la solicitud de PRÓRROGA del CONTRATO DE OBRA es acogida y atendida por la entidad Contratante FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA, se hace necesario que se PRÓRROGUE el contrato de INTERVENTORÍA de la referencia, en los mismos términos solicitados por el contratista de obra de TRES (03) MES, en este caso, del 28 de octubre de 2023 hasta el 27 de enero de 2024.

4. Que, si la solicitud de PRÓRROGA del contrato de INTERVENTORÍA es acogida y atendida por la entidad Contratante FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA, se hace necesario la adición de recursos por mayor permanencia de esta INTERVENTORIA por valor de \$114.717.392 (ciento catorce millones, setecientos diecisiete mil, trescientos noventa y dos pesos M/cte), según el formato N°5 de propuesta económica presentado en el proceso de Licitación N°PAF-ATSENA-I-122-2022-01 y que relacionamos a continuación:

A. ETAPA 2: PRORROGA TRES (3) MESES							
PERSONAL PROFESIONAL OBRAS							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M. %	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (EXF)
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	\$ 6,000,000.00	20	1.9349	\$ 2,321,880.00	3.00	\$ 6,965,640.00
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	\$ 5,000,000.00	3	1.9349	\$ 290,235.00	3.00	\$ 870,705.00
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	1	\$ 5,000,000.00	3	1.9349	\$ 290,235.00	3.00	\$ 870,705.00
PROFESIONAL DE APOYO PRIMER EMPLEO	1	\$ 2,200,000.00	50	1.9349	\$ 2,128,390.00	3.00	\$ 6,385,170.00
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	\$ 5,000,000.00	3	1.9349	\$ 290,235.00	3.00	\$ 870,705.00
PROFESIONAL SOCIAL	1	\$ 3,500,000.00	20	1.9349	\$ 1,354,430.00	3.00	\$ 4,063,290.00
PROFESIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS	1	\$ 4,000,000.00	3.5	1.9349	\$ 270,886.00	3.00	\$ 812,658.00
ESPECIALISTA ELÉCTRICO	1	\$ 5,000,000.00	3	1.9349	\$ 290,235.00	3.00	\$ 870,705.00
ESPECIALISTA EN METODOLOGÍA BIM	1	\$ 6,000,000.00	15	1.9349	\$ 1,741,410.00	3.00	\$ 5,224,230.00
PROFESIONAL SISOMA	1	\$ 3,500,000.00	50	1.9349	\$ 3,386,075.00	3.00	\$ 10,158,225.00
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	\$ 4,000,000.00	100	1.9349	\$ 7,739,600.00	3.00	\$ 23,218,800.00
INSPECTOR-(INGENIERO O ARQUITECTO)	1	\$ 3,000,000.00	100	1.9349	\$ 5,804,700.00	3.00	\$ 17,414,100.00
ABOGADO	1	\$ 4,000,000.00	10	1.9349	\$ 773,960.00	3.00	\$ 2,321,880.00
PERSONAL PROFESIONAL CIERRE							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M. %	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (EXF)
DIRECTOR DE INTERVENTORIA-(Etapa de cierre)	1	\$ 6,000,000.00	8.5	1.9349	\$ 986,799.00		\$ 0.00
INSPECTOR-(INGENIERO O ARQUITECTO)	1	\$ 3,000,000.00	74	1.9349	\$ 4,295,478.00		\$ 0.00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 80,046,813.00
PERSONAL TÉCNICO							
Personal Tecnico	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M. %	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (EXF)
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	1	\$ 1,000,000.00	100	1.9349	\$ 1,934,900.00	3.00	\$ 5,804,700.00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							\$ 5,804,700.00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL			
Papejería, fotocopias, empastes y demas.	MES	3.00	\$ 800,000.00	\$ 2,400,000.00			
Elaboración de Informes	MES	3.00	\$ 800,000.00	\$ 2,400,000.00			
Alquiler de Equipos requeridos para el correcto desarrollo de la interventoría.	MES	3.00	\$ 1,916,552.47	\$ 5,749,657.00			
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							\$ 10,549,657.00
RESUMEN GENERAL							
COSTO TOTAL (1+2+3)							\$ 96,401,170.00
IVA-19%							\$ 18,316,222.00
VALOR TOTAL ETAPA 2- Interventoría a la construcción de la obra y proceso de cierre contractual							\$ 114,717,392.00

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

SÉPTIMA: Que mediante documento del 9 de mayo de 2023, el Supervisor por parte de Findeter emite concepto respecto de la solicitud de adición y prórroga al contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01, en los siguientes términos:

“2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA POR TRES (3) MESES Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS \$ 114.717.392,00 M/CTE AL CONTRATO No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01.

- *Se apruebe la PRÓRROGA por un plazo de TRES (3) MESES calendario a la Etapa II del contrato para realizar el control y seguimiento a la ejecución, terminación y entrega del proyecto funcional según alcance priorizado al contrato.*
- *Se adicione la suma de CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS \$ 114.717.392,00, incluido IVA, al valor de ejecución de la Etapa II del contrato, valor que será asumido por los saldos disponibles en el contrato Interadministrativo suscrito por el SENA para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ”.*

OCTAVA: Que el Comité Técnico en sesión del 12 de mayo de 2023, mediante Acta No. 11, recomendó al Comité Fiduciario la aprobación de las modificaciones solicitadas por EL INTERVENTOR.

NOVENA: Que el Comité Fiduciario mediante sesión de Comité Ordinario No. 7 del 16 al 17 de mayo de 2023, aprobó la modificación del contrato de interventoría No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01, en los siguientes términos:

“Con base al concepto de la supervisión, los miembros del Comité Fiduciario APRUEBAN la PRÓRROGA POR TRES (3) MESES y ADICIÓN DE RECURSOS por valor de ciento CATORCE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS \$ 114.717.392,00 M/CTE al contrato No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01”.

DÉCIMA: Que el Contrato No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01 establece en su Cláusula Vigésima cuarta – Modificaciones Contractuales, que *“El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato”.*

Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan modificar el contrato No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  [fidupopular](#)  [Fiduciaria Popular](#)  [Fiduciaria Popular S.A.](#)

CLÁUSULAS:

PRIMERA: PRÓRROGA. Se prorroga el plazo de ejecución contemplado en la Cláusula Segunda del Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01, por un periodo de tres (3) meses, por lo cual el plazo del contrato será de QUINCE (15) meses distribuidos en las siguientes etapas:

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: INTERVENTORIA A LA ELABORACION, REVISIÓN, AJUSTE Y, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	CUATRO (4) MESES	QUINCE (15) MESES
ETAPA II: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE “NODO NARANJA” (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	ONCE (11) MESES	

SEGUNDA: ADICIÓN. Se adiciona al valor del contrato contemplado en la Cláusula Tercera – Valor del contrato, la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$114.717.392)**, por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$446.711.310)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato.

VALOR ETAPA I	\$81.617.918
VALOR ETAPA II	\$365.093.392

TERCERA: LAS PARTES acuerdan que la presenta adición compensa todos los costos y gastos que se generan a **EL INTERVENTOR**, como consecuencia de la prórroga acordada en el presente documento.

CUARTA: EL INTERVENTOR se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Décima Séptima del contrato.

QUINTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para **LAS PARTES**.

Para constancia, se firma en Bogotá el 23 de mayo de 2023.

EL INTERVENTOR

EL CONTRATANTE



YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO
Representante
CONSORCIO APARTADO



ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio
Autónomo Findeter – Sena Antioquia

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General 